



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001427/2018

VISTO:

El expediente de referencia en el que la Profesora Ana Cilimbini, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos *Ad honorem* para la cátedra de **Psicología de las Masas y Medios de Comunicación**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Cátedra de Psicología de las Masas y Medios de Comunicación ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 3 (tres) adscriptos y 4 (cuatro) ayudantes alumnos.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que los planes de formación se adecuen a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos.

Que por RHCD N° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2018-2020 de la cátedra **Psicología de las Masas y Medios de Comunicación** que forma parte integrante de la presente resolución, en 8 (ocho) fojas útiles.

ARTÍCULO 2°: Disponer el llamado a selección de 3 (tres) adscriptos y 4 (cuatro) ayudantes alumnos para la cátedra de Psicología de las Masas y Medios de Comunicación.

ARTÍCULO 3°: La inscripción se realizará en Mesa de Entradas, entre el 05 y el 09 de marzo de 2018, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs. Los requisitos de presentación serán oportunamente publicados por la Secretaría Académica en la página web oficial de la Facultad de Psicología y en todos los medios de difusión de los que dispone la misma.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°:

3

Dic. Pablo Antonio Muñoz
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001427/2018

Anexo RHCD

3

Plan de Formación para Adscriptos

Cátedra: Psicología de las Masas y Medios de Comunicación

Período: 2018-2020

Nº de adscriptos a incorporar: 3 (tres)

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las instancias de formación de la cátedra (clases, seminarios, disertaciones extensionistas, reuniones científicas y de equipos de investigación).
- Asistir al 60% de las clases teóricas dictadas (debe elegir algunos de los horarios de teórico que figuran en el cronograma de la materia).
- Asistir al 60% de las clases prácticas dictadas (debe elegir alguno de los horarios de prácticos que figuran en el cronograma)
- Participar activamente en las clases teóricas-prácticas a fin de identificar relaciones entre el campo de la comunicación, las TICs y la producción de subjetividades en los contextos socio-culturales del siglo XX y principios del XXI; temas nodales del programa.
- Relevar temas de interés y/o vacancia – vinculados a los medios de comunicación y a las TICs – que puedan ilustrar las clases teóricas-prácticas dictadas o formar parte de los futuros contenidos del programa.
- Elaborar – durante el primer año - una guía de prácticos para ser desarrolladas en la comisión donde se encuentre realizando la adscripción, con asesoramiento y guía del Profesor Asistente. La participación se irá incrementando en el futuro año de la formación, aplicando modelos de análisis y categorías elaboradas por la cátedra, a estudios de casos, con el asesoramiento, guía y acompañamiento del titular y adjunto de la materia.
- Colaborar con los profesores que dicten las clases teóricas identificando dudas y contenidos complejos de la materia que presenten dificultades en la comprensión del alumnado. Las mismas serán comunicadas a los profesores titulares y adjuntos quienes evacuarán las dudas, en clases y/o en horarios de consulta.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



- Colaborar con las tareas que hacen a la organización y funcionamiento de la materia, como así también, aquellas adicionales que se requieren para modificar – en caso de ser necesario - el programa de la materia.
- Promover la formación del adscripto guiando y alentando la redacción de “papers” que serán presentadas en instancias científicas acordes a la producción obtenida. Los adscriptos podrán incorporarse a los equipos de investigación que dirijan y/o co-dirijan los docentes de la cátedra.

Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas):

Asistencia a una clase teórica y a un práctico por semana, como también, a las reuniones convocadas por la cátedra. Se prevé una carga horaria mínima de 4 hs. semanales más el tiempo que le lleve la lectura, preparación de materiales e informes y concurrencia a reuniones y seminarios.

Teóricos: miércoles de 8 a 10 hs. o de 17 a 18 hs.

Prácticos: martes de 8 – 10 hs.; martes 10 a 12 hs.; miércoles de 10 a 12 hs.; miércoles de 12 a 14 hs.; miércoles de 18 a 20 hs.

- Está previsto para el primer año de la formación elaborar, planificar y dictar un trabajo con asesoramiento y guía del profesor asistente. La participación del adscripto se incrementará en el segundo año de su formación. El tema del trabajo práctico lo elegirá el adscripto pudiendo ser un tema del programa o de vacancia, vinculado a fenómenos de la comunicación masiva o a las TICs., donde se problematice la producción de subjetividades contemporáneas.
- Para el segundo año de la formación está prevista la elaboración de un estudio de caso donde se apliquen modelos de análisis o categorías producidos por la cátedra. Esta producción será desarrollada en las clases complementarias que se imparten a los alumnos promocionales, ya que es obligatorio un trabajo de promoción. En estas clases complementarias son abiertas y pueden participar los alumnos regulares que lo soliciten.
- Los adscriptos podrán incorporarse a los equipos de investigación que dirijan y/o co-dirijan los docentes de la cátedra. Realizarán las tareas de: fichar libros, relevar noticias, desgrabar entrevistas y presentar informes que contengan reflexiones sobre la tarea realizada. Por otro lado, tendrán la obligación de concurrir, al menos a uno de los seminarios de formación

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



interna que se realiza para los integrantes del equipo de investigación, como también, a las reuniones de investigación.

Se prevé dar continuidad al proyecto de investigación titulado (Subsidiado por Secyt): *"Sentidos sobre violencia, muerte y jóvenes: Estudio sobre hechos de violencia que involucran a jóvenes en Barrio M. Anexo a partir de los discursos de la prensa gráfica y de actores del barrio. Segunda Etapa"*. El proyecto mencionado se encuentra en la etapa final, una posible continuidad temática, es probar la premisa interpretativa sobre el "abuso mediático" en un corpus de noticias más amplio, que refieran a otros sectores poblacionales de la ciudad de Córdoba.

Evaluaciones

Al finalizar el primer año de adscripción, se deberá presentar un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. El mismo deberá contener todas las tareas desarrolladas en el marco de la cátedra y la planificación del práctico dictado. El mismo será elevado por triplicado al titular (soporte papel y digital), adjunto (digital) y profesor asistente (digital).

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

Al finalizar el segundo año de adscripción, se deberá presentar un informe final, con todas las tareas desarrolladas y el análisis de caso. Este informe se deberá presentar, en el lapso de los seis meses posteriores, a la finalización de la designación de la adscripción. Deberá ser entregada a la Profesora Ana Cilimbini (soporte papel y digital) con copia al Profesor Enrique Virδό (soporte digital) y al Profesor Asistente donde se realizaron los prácticos (digital).

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001427/2018
Anexo RHCD **3**

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos)

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001427/2018

Anexo RHCD

3

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos

Cátedra: Psicología de las Masas y Medios de Comunicación

Periodo: 2018-2020

Nº de ayudantes alumnos a incorporar: 4 (cuatro)

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las instancias de formación de la cátedra (clases, seminarios, disertaciones extensionistas, reuniones científicas y de equipos de investigación).
- Asistir al 60% de las clases teóricas dictadas (debe elegir algunos de los horarios de teórico que figuran en el cronograma de la materia).
- Asistir al 60% de las clases prácticas dictadas (debe elegir alguno de los horarios de prácticos que figuran en el cronograma)
- Participar activamente en las clases teóricas-prácticas profundizando conocimientos e identificando dificultades de los alumnos, para luego, ser comunicadas a los docentes que conforman la cátedra.
- Relevar y proponer temas de interés y/o vacancia – vinculados a los medios de comunicación y a las TICs – sobre los cuales se puedan planificar futuros trabajos prácticos.
- Dictar un práctico –durante el primer año de la ayudantía – bajo la modalidad de debate sobre algún contenido del programa, utilizando como disparador material audio visual o gráfico. La planificación de la actividad práctica deberá incluir una guía con preguntas orientadoras que posibilite a los alumnos comunicar distintos puntos de vistas sobre el tema. La selección de la temática, material audio visual/ gráfico y la confección de la guía de preguntas tendrá el asesoramiento del Profesor Asistente. La participación se irá incrementando en el segundo año de la formación donde el ayudante alumno planificará un práctico en su totalidad sobre algún contenido del programa con acompañamiento del titular, adjunto y profesor asistente de la materia.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



- Colaborar con las tareas que hacen a la organización y funcionamiento de la materia.
- Los ayudantes alumnos podrán incorporarse a los equipos de investigación que dirijan o co-dirijan los docentes de la cátedra, participando de debates, reuniones e instancias de formación.
- **Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas):**

Asistencia a una clase teórica y a un práctico por semana, como también, a las reuniones convocadas por la cátedra. Se prevé una carga horaria mínima de 4 hs. semanales más el tiempo que le lleve la lectura, preparación de materiales e informes y concurrencia a reuniones y seminarios.

Teóricos: miércoles de 8 a 10 hs. ó de 17 a 18 hs.

Prácticos: martes de 8 – 10 hs.; martes 10 a 12 hs.; miércoles de 10 a 12 hs.; miércoles de 12 a 14 hs.; miércoles de 18 a 20 hs.
- **Actividades a desarrollar:** dictar un trabajo práctico con ayuda del profesor asistente con modalidad de debate , durante el primer año de la formación . La participación del ayudante alumno se incrementará en el siguiente periodo. Para el segundo año de la formación deberá planificar y dictar un práctico sobre algún contenido del programa (Para la planificación contará con la guía y acompañamiento del titular , adjunto y profesor asistente de la materia) .
- **Participar en el programa de investigación de la cátedra:**

Se prevé dar continuidad al proyecto titulado de investigación (Subsidiado por Secyt) : *“Sentidos sobre violencia, muerte y jóvenes: Estudio sobre hechos de violencia que involucran a jóvenes en Barrio M. Anexo a partir de los discursos de la prensa gráfica y de actores del barrio. Segunda Etapa”*. El proyecto mencionado se encuentra en la etapa final, una posible continuidad temática , es probar la premisa interpretativa sobre el “abuso mediático” en un corpus de noticias más amplio, que refieran a otros sectores poblacionales de la ciudad de Córdoba. En este marco los ayudantes alumnos podrán participar de todas las instancias de capacitación que se realicen – seminarios internos , debates , reuniones de equipo – proponer bibliografía y ficharla , como también , hacer rastreos de noticias de forma on-line.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretaría del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001427/2018

Anexo RHCD 3

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía (Detallar las características del informe de avance de sus actividades y docente responsable al que debe ser entregado):

Los ayudantes alumnos deberán informar acerca de las tareas desarrolladas en el primer año de la ayudantía y la planificación del práctico con la modalidad de debate (enmarcando el tema dentro de la unidad del programa ; fundamentación sobre el material seleccionado y guía con consignas disparadoras para producir el debate) . El mismo será elevado por triplicado al titular (soporte papel y digital) , adjunto (digital) y profesor asistente (digital)

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

Los ayudantes alumnos deberán informar acerca de las tareas desarrolladas durante el segundo año de la ayudantía y adjuntar la planificación del práctico dictado , con una reflexión sobre la experiencia del dictado del mismo. Este informe será elevado por triplicado al titular (soporte papel y digital) , adjunto (digital) y profesor asistente (digital).

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001427/2018

Anexo RHCD

3

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anuales y finales del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidos en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Secretaría Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología